

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2770** VALENCIA

Doña María José Roig Sapiña, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario nº 581/19, habiéndose dictado en fecha 9 de enero de 2020 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí, auto de declaración de concurso de acreedores de Alejandro Nagore Juncadella, con domicilio en calle Francesc Borja Moll nº 13, 3º A de Palma de Mallorca y NIF nº 44868347Q, inscrita en el Registro Civil de esta Provincia, al tomo 0047/N4u, página 563, tomo complementario 350M, página 339 de la Sección 1ª del Registro Civil de Valencia. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada. Se ha nombrado Administradora concursal a doña Cristina Pardo Pellicer, con domicilio en la calle Pintor Sorolla nº 18, 4º de Valencia y correo electrónico [cris@domenechyrequena.es](mailto:cris@domenechyrequena.es)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 9 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de justicia, María José Roig Sapiña.

ID: A200002965-1